



# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE A CORUÑA

FRANQUEO  
CONCERTADO  
15-1

Depósito Legal: C-1-1958

www.dicoruna.es

Administración y  
venta de ejemplares  
Alfárez Provisional s/n

AÑO 2004

JUEVES, 22 DE ENERO

N.º 17

### Sumario

	Página		Página
<b>I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>			
<b>SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN A CORUÑA</b>			
<i>Oficina de Extranjeros</i>			
<b>Negociado de Sanciones y Recursos</b>			
• Edicto por el que se hace pública, a efectos de notificación, relación de resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra expedientes denegatorios de permiso de residencia .....	395		
	292-x		
• Notificación de multas .....	395		
	259-x		
• Notificación de multas .....	397		
	258-x		
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>			
<b>Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao</b>			
• Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se aprueban las tarifas portuarias.....	400		
	13742-2		
<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES</b>			
<i>Secretaría de Estado de la Seguridad Social</i>			
<i>Instituto Nacional de la Seguridad Social</i>			
<i>Dirección Provincial de A Coruña</i>			
<i>Subdirección Provincial de Pensionistas</i>			
<b>Sección de Revalorización y Concurrencia de Pensiones</b>			
• Iniciación del procedimiento para la revisión del complemento por mínimos y el reintegro de prestaciones indebidas .....	401		
	264-x		
<i>Secretaría de Estado de la Seguridad Social</i>			
<i>Instituto Nacional de la Seguridad Social</i>			
<i>Dirección Provincial de A Coruña</i>			
<i>Subdirección Provincial de Pensionistas</i>			
<b>Sección de Revalorización y Concurrencia de Pensiones</b>			
• Envío postal devuelto .....	402		
	265-x		
<i>Tesorería General de la Seguridad Social</i>			
<i>Dirección Provincial de A Coruña</i>			
<b>Unidad de Recaudación Ejecutiva número 15/01 de A Coruña</b>			
• Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603) .....	402		
	13741-2		
<i>Tesorería General de la Seguridad Social</i>			
<i>Dirección Provincial de A Coruña</i>			
<b>Unidad de Recaudación Ejecutiva número 15/02 de A Coruña</b>			
• Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603) .....	404		
	102-2		
		<i>Tesorería General de la Seguridad Social</i>	
		<i>Dirección Provincial de A Coruña</i>	
		<b>Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de A Coruña</b>	
		• Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502) ....	405
		• Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504) .....	405
			256-x
		<i>Tesorería General de la Seguridad Social</i>	
		<i>Dirección Provincial de A Coruña</i>	
		<b>Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de A Coruña</b>	
		• Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343) .....	406
		• Notificación de la diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro (TVA-313) .....	407
			254-x
		<i>Tesorería General de la Seguridad Social</i>	
		<i>Dirección Provincial de A Coruña</i>	
		<b>Unidad de Recaudación Ejecutiva número 15/02 de A Coruña</b>	
		• Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603) .....	407
			103-2
		<i>Tesorería General de la Seguridad Social</i>	
		<i>Dirección Provincial de A Coruña</i>	
		<b>Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de A Coruña</b>	
		• Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342) .....	408
		• Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333) .....	409
			257-x
		<i>Tesorería General de la Seguridad Social</i>	
		<i>Dirección Provincial de A Coruña</i>	
		<b>Unidad de Recaudación Ejecutiva 15/05</b>	
		• Edicto notificación a deudores desconocidos .....	409
			260-x
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA</b>			
<b>XUNTA DE GALICIA</b>			
<i>Consellería de Innovación, Industria e Comercio</i>			
<b>Delegación Provincial da Coruña</b>			
• Acordo do 16 de decembro de 2003, da Delegación Provincial da Consellería de Innovación, Industria e Comercio da Coruña, polo que se somete a información pública a petición da autorización administrativa, aprobación do proxecto de execución e a declaración de utilidade pública, en concreto, das instalacións eléctricas que se citan (número de expediente: IN407A 118/2003) .....	410		
			217-2
<i>Consellería de Innovación, Industria e Comercio</i>			
<b>Delegación Provincial da Coruña</b>			
• Acordo do 18 de decembro de 2003, da Delegación Provincial da Consellería de Innovación, Industria e Comercio da Coruña, polo que se somete a información pública a petición da autorización administrativa, aprobación do proxecto de execución e a declaración de utilidade pública, en concreto, das instalacións eléctricas que se citan (número de expediente: IN407A 112/2003) .....	411		
			231-2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
150047061178	L GESTO	44820381	VITE SANTIAGO	01-03-2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
150047245617	B RUANOVA	76312626	TRAZO	22-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
150047340020	A GONZALEZ	32630874	VALDOVIÑO	24-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
150403389200	N GARCIA	32679525	VALDOVIÑO	07-09-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
159403154782	I COZAR	19855584	VILASANTAR	27-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
150047021170	J TOBOSO	32616703	SAN FERNANDO	18-06-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
159403232902	F ZURERA	30491646	CORDOBA	10-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
150403437243	M MARTI	20243114	BENICASIM	18-09-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
150403424182	J RAMA	52430306	ARRECIFE	21-08-2003	200,00		RD 13/92	052.
150046885763	I VEGA	24357657	LEON	23-10-2002	450,00		RD 772/97	001.2
150047306606	R TABLADO	51419890	CABOALLES DE ABAJO	25-08-2003	150,00		RD 13/92	072.1
159046646454	J GARCIA	33343027	ABADIN	16-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
150046646460	J GARCIA	33343027	ABADIN	15-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
150403436950	L RODRIGUEZ	33304069	LUGO	16-09-2003	200,00		RD 13/92	052.
150403393215	A SANTOS	33316459	LUGO	04-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
150403432580	A NUÑEZ	51361756	LUGO	29-07-2003	200,00		RD 13/92	052.
150403440760	J VAZQUEZ	76322797	LUGO	22-09-2003	200,00		RD 13/92	052.
150046792797	M NOVO	76596555	LUGO	13-05-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
150403329616	M LOPEZ	34258482	PARADELA	07-04-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
150403384858	J DIAZ	34259909	SARRIA	10-09-2003	380,00	1	RD 13/92	052.
150047029799	M DIAZ	33842524	ALCALA DE HENARES	17-04-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
159403229010	F BANDE	05256404	ALCORCON	10-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
150047240231	J FERNANDEZ	49008254	FUENLABRADA	31-08-2003	150,00		RD 13/92	054.1
150047043139	IZAR CONSTRUCCIONES NAVALE	A28043545	MADRID	01-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
150403293488	J GERVAS	00651372	MADRID	10-03-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
150047102715	D LOPEZ	46866727	MADRID	27-07-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
150047304830	M FRANCO	51388726	MADRID	23-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
150046118284	J RUIZ	00543755	PARLA	27-05-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
150403379978	L VAZQUEZ DE PARGA	02173463	POZUELO DE ALARCON	11-08-2003	200,00		RD 13/92	052.
150047302765	M RUS	X3913427T	VILLAMANRIQUE TAJO	02-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
150403432993	M TORRES	11412320	PUERTO MAZARRON	03-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
150047287752	J GONZALEZ	10895171	GIJON	24-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
150047039513	M CRESPO	34978799	CARBALLINO	29-03-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
150403435507	M PIZCUETA	76810326	CANGAS	03-09-2003	200,00		RD 13/92	052.
150403431691	J PAZOS	35294325	MARIN	22-08-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
150047249374	S VICENTE	12212816	PONTEVEDRA	17-06-2003	150,00		RD 772/97	016.4
150047039010	A GARCIA	35315486	SANXENXO	11-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
150047169019	J GARCIA	76815200	SANXENXO	03-05-2003	150,00		RD 772/97	016.4
150046954864	M SALIDO	35992875	VIGO	08-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
150403383295	A MORENO	36107041	CORUXO VIGO	21-08-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
150403326469	S BOUZAS	33269982	VILAGARCIA DE AROUSA	28-03-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
150047178045	D CATOIRA	44812349	VILAGARCIA DE AROUSA	30-05-2003	150,00		RD 13/92	084.1
150403309071	J CUTRIN	13766360	SANTANDER	15-05-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
159403223172	M MUÑOZ	15159481	LEZO	27-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
150403342402	M RUIZ	16248575	VITORIA GASTEIZ	28-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
150047312783	A SABORIDO	33282802	VITORIA GASTEIZ	24-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
159403224784	S MARTIN	11973878	PUEBLA DE SANABRIA	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3

258-x

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao

**ANUNCIO**

*Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se aprueban las tarifas portuarias*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre 2003,

**Acordó:**

"Aprobar las tarifas por Servicios Comerciales prestados por la Autoridad Portuaria en el Puerto de Ferrol.

Almacenaje: (zona de almacenamiento).

Descubierta: 0,018391 euros m<sup>2</sup>/día.

Cubierta y cerrada: 0,061303 euros m<sup>2</sup>/día.

Cubierta y abierta: 0,049043 euros m<sup>2</sup>/día.

- Esta tarifa será exigible por la puesta a disposición y, en su caso, uso de espacios, explanadas, cobertizos, tinglados, almacenes, locales y edificios, para almacenaje de mercancías y vehículos.

- La tarifa será abonada por los peticionarios del servicio, siendo responsables subsidiarios del pago los propietarios de las mercancías almacenadas y, en su defecto, sus representantes autorizados, salvo que prueben haber hecho a éstos provisión de fondos.

- Esta tarifa se aplicará al producto de la superficie ocupada por el tiempo reservado.

- La forma de medir los espacios ocupados por las mercancías o vehículos será por el rectángulo circunscrito exteriormente a la partida total de mercancías o elementos depositados, definido de forma que dos de sus lados sean paralelos al cantil del muelle, redondeando el número de metros cuadrados que resulte para obtener el número inmediato sin decimales.

- El almacenaje se contará desde el día para el que se haya hecho la reserva hasta que la mercancía deje la superficie libre.

– La anulación o modificación de la reserva en un plazo inferior a veinticuatro horas antes del comienzo de la reserva o cuando dicha anulación no se produzca y la mercancía no llegue a puerto dará derecho a la Autoridad Portuaria al cobro de la tarifa aplicable a la mercancía por el día completo en el que ha comenzado la reserva, sin perjuicio de que la superficie reservada pueda ser utilizada por otra mercancía.

– Las mercancías serán depositadas en la forma y con el orden que determine el director del Puerto, de acuerdo con las disposiciones vigentes, observándose las precauciones necesarias para asegurar la estabilidad de las pilas, capacidad portante de las explanadas, etc.

– En cualquier caso, sólo podrá considerarse una superficie libre, a efectos de esta tarifa, cuando haya quedado en las mismas condiciones de conservación y limpieza en que se ocupó y sea accesible y útil para otras ocupaciones. El incumplimiento de esta obligación por parte del usuario, tras retirar éste las mercancías o vehículos, permitirá a la Autoridad portuaria efectuar por sus propios medios la citada conservación y limpieza, pasándole el cargo correspondiente.

– Si alguna mercancía, elemento o bien, prolongase su almacenaje por encima del tiempo reservado, la autoridad Portuaria podrá optar por prorrogar la reserva o por dar orden de remoción. Cuando se produzca una demora superior a setenta y dos horas en el cumplimiento de la orden de remoción, la tarifa desde este momento será el quíntuplo de la que con carácter general le correspondería, sin perjuicio de que la Autoridad Portuaria pueda proceder a la remoción por su cuenta, pasando posteriormente el correspondiente cargo y respondiendo en todo caso el valor de las mercancías de los gastos de manipulación, transporte y almacenaje.

– El pago de las tarifas en la cuantía establecida, no exime al usuario del servicio de su obligación de remover a su cargo la mercancía, elementos o bienes del lugar que se encuentren ocupando si, a juicio de la Dirección, constituyen un entorpecimiento para la normal explotación del puerto. La demora en más de setenta y dos horas del cumplimiento de la orden de remoción permitirá a la Autoridad Portuaria aplicar lo establecido en el apartado anterior.

#### **Suministros:**

Agua a buques y eventuales: 0,372628 euros m<sup>3</sup> (mínimo 20 m<sup>3</sup>).

Agua a locales y edificios: 0,210354 euros m<sup>3</sup>.

Energía a buques: 0,238902 euros Kw/hora (mínimo 20 Kw).

Energía a locales, grúas, cintas y buques base: 0,178801 euros Kw/hora.

– Esta tarifa comprende el valor del agua, energía eléctrica, hielo, combustibles y otros productos entregados por la autoridad Portuaria a los usuarios dentro de la zona portuaria, previa petición de éstos.

– El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria determinará la cuantía y peculiaridades de la aplicación de esta tarifa, teniendo en cuenta el valor real de mercado de los suministros entregados.

#### **Servicios diversos:**

Aparcamiento por vehículo: 0,901518 euros día.

Carro varadero: 3,636123 euros día.

Retirada pescado lonja: 3,005061 euros caja.

Traslado a tierra de embarcaciones: 30,050605 euros embarcación.

Personal de mantenimiento: 18,000000 euros hora.

– Esta tarifa comprende cualesquiera otros servicios portuarios en régimen de gestión directa por la Autoridad Portuaria, no incluidos en los apartados anteriores.

– El consejo de administración de la Autoridad Portuaria determinará la cuantía y peculiaridades de la aplicación de esta tarifa, teniendo en cuenta el valor real de mercado de los servicios prestados y actividades realizadas.

– En cuanto al uso del aparcamiento dentro del recinto portuario, los propietarios de los vehículos podrán solicitar en la oficina de Operaciones Portuarias, en los impresos habilitados al efecto, el permiso de aparcamiento para un día, o días determinados.

– En el caso de no hacerlo según se indica en el apartado anterior, si se detecta la presencia de algún vehículo aparcado mediante las rondas realizadas por los celadores, se podrá facturar el importe correspondiente al mes completo.

– Por razones de explotación portuaria, seguridad u otras causas justificadas a juicio de la Dirección de Puerto, se podrá prohibir el aparcamiento dentro del recinto portuario con carácter personal, o a cualquier vehículo en concreto.

#### **Servicios administrativos:**

Quedan exentas del pago de este servicio las Administraciones públicas.

Compulsas de documentos de expedientes administrativos: 3,00 euros.

Certificaciones: 5,00 euros.

Copia simple de documentos (blanco y negro) formato DIN-A4 que figuren en expedientes administrativos (por cada copia): 0,15 euros.

Copia de planos DIN-A4: 1,00 euros.

Copia de planos DIN-A3: 2,00 euros.

Copia de planos DIN-A2: 3,00 euros.

Copia de planos DIN-A1: 5,00 euros.

Convalidación de poderes y legitimación de personalidad, cuando se solicite su aportación para realizar actos, contratos y otros trámites de esta Autoridad Portuaria

Personas jurídicas: 9,00 euros.

Personas físicas: 4,50 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

El presidente, Ángel M. del Real Abella.

13742-2

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

*Instituto Nacional de la Seguridad Social*

Dirección Provincial de A Coruña

Subdirección Provincial de Pensionistas

Sección de Revalorización y Concurrencia de Pensiones

### **ANUNCIO**

*Iniciación del procedimiento para la revisión del complemento por mínimos y el reintegro de prestaciones indebidas*

Martínez Iglesias, Teresa.

Médico Amenado Casabella, 15-3.º.

15142 Arteixo

Con los datos existentes en esta Dirección Provincial se ha comprobado que, de acuerdo con la normativa aplicable, usted ha percibido indebidamente, durante el período del 1.1.2001 al